INFORME CCUA Nº 23 /2013 P.A.

A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Sevilla 20 de Junio de 2013.

INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS DE SAN FERNANDO (CADIZ).

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública dirección general de relaciones financieras con las corporaciones locales, comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas de Transporte urbano colectivo de viajeros de la ciudad de San Fernando para el ejercicio 2013 y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- El Consejo emitió informe nº 9/2013 sobre las tarifas que se proponen, pero debido a la Resolución de 11 de Abril de la Dirección General de Relaciones Financieras que dicta el archivo del expediente anterior, y abre un nuevo procedimiento por la inclusión de nueva propuesta tarifaria relativa a la introducción de bonificaciones, se evacua nuevo informe desde este Consejo.

SEGUNDA. El Consejo considera, con carácter general, que en el expediente se recogen los requisitos técnico-administrativos oportunos a excepción de que la memoria económica adolece de un cuadro comparativo específico que recoja las tarifas vigentes y las nuevas solicitadas con el porcentaje de incremento por cada concepto.

TERCERA.- Con carácter general, este Consejo no considera adecuado que el necesario equilibrio presupuestario se acometa exclusivamente por medio de subvenciones de la corporación local y de la subida de tarifas a los usuarios, sin que se presenten otras medidas de contención y planificación del gasto, siendo las medidas planteadas las que afectan de forma directa a los usuarios, como es el aumento de la tarifa, así como la reducción de servicios.

CUARTA.- En relación a la subida que se aplica, entendemos que es desproporcionada, teniendo en cuenta el contexto económico social actual, proponiendo la tarifa un aumento de mas del 9% en el billete univiaje y sobre todo mas del 6% en el bono bus ordinario, sin perjuicio, en su caso, de valorar de forma positiva las bonificaciones propuestas para pensionistas y estudiantes.

QUINTA.- El Consejo quiere hacer constar con carácter general que el redondeo en las subidas de tarifas debe recoger el cálculo matemático exacto y en ningún caso debiera perjudicar al usuario del servicio.

Por todo ello se emite informe **NO FAVORABLE** a la propuesta de revisión de las tarifas del Transporte urbano colectivo de viajeros de la ciudad de San Fernando.

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de transporte urbano colectivo de viajeros de San Fernando. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicado.